



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 116/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Sofía SPEDALETTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 116/2017 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 116/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndola de lo



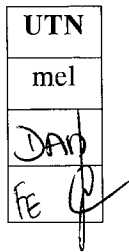
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna Sofía SPEDALETTI,
Legajo N° 18489, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1925/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior